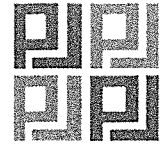




# PODER JUDICIAL DEL PERÚ



## Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00625-2018-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 20 de diciembre de 2018.

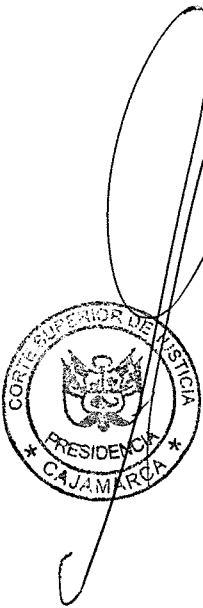
**VISTOS** con el informe N° 229-2018-CEST-UPD-GAD-CSJCA-PJ remitido por la responsable de la Oficina de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Conforme a lo prescrito en el numeral 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, tiene entre otras atribuciones, la de *cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados de su Distrito Judicial*; es decir, corresponde a la Presidencia de Corte llevar el control del cumplimiento efectivo y responsable del ejercicio funcional de la magistratura, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el logro de tal fin, ello en concordancia con lo prescrito en el numeral 4) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

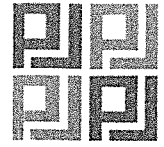
**SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N° 380-2017-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte oficializo el reconocimiento y felicitación del magistrado(a) que destaque en el cumplimiento de las metas de productividad preestablecidas, así como en la descarga procesal de los órganos jurisdiccionales asignados a su cargo, disponiendo que el mismo deberá efectuarse en ceremonia conmemorativa al día del juez, y en la ceremonia conmemorativa al aniversario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**TERCERO:** Asimismo en la citada resolución se ha establecido que el reconocimiento se efectuará en las categorías de: Juez Mixto, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado, comprendiendo a todos los magistrados del Distrito Judicial de Cajamarca, teniendo en consideración los parámetros establecidos en la Resolución Administrativa N° 185-2016-CE-





# PODER JUDICIAL DEL PERÚ



## Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

PJ, así como el avance de la descarga procesal alcanzada dentro del semestre que corresponda.

**CUARTO:** Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 599-2017-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte, resolvió ampliar el reconocimiento y felicitación a los magistrados que destaquen en el cumplimiento de las metas de productividad preestablecidas, así como en la descarga procesal de los órganos jurisdiccionales asignados a su cargo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 00380-2017-P-CSJCA-PJ; haciéndola extensiva a los auxiliares jurisdiccionales integrantes de los órganos jurisdiccionales a cargo de los magistrados antes mencionados, bajo las mismas reglas establecidas en el acto administrativo antes citado. Asimismo, se estableció a la permanencia en el órgano jurisdiccional, como criterio de valoración para la determinación del magistrado y personal jurisdiccional a ser premiado.

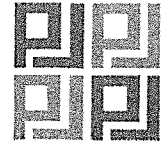
**QUINTO:** Así también mediante Resolución Administrativa N° 00622-2018-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte dispuso de manera excepcional, que la premiación a realizarse en la ceremonia conmemorativa al aniversario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a la cual hace referencia la Resolución Administrativa N° 380-2017-P-CSJCA-PJ, ampliada por la Resolución Administrativa N° 599-2017-P-CSJCA-PJ, y que correspondería al mes de enero del año 2019; se llevará a cabo el día 27 de diciembre del presente año, estableciéndose que la fecha de cierre a ser tomada en cuenta, para la evaluación y premiación, será el día 19 de diciembre del presente año.

**SEXTO:** En ese sentido, mediante Informe N° 229-2018-CEST-UPD-GAD-CSJCA-PJ de fecha 19-12-2018, la encargada de la Oficina de Estadística de esta Corte Superior de Justicia, remite a este despacho el informe de producción y descarga correspondiente al semestre julio-diciembre de 2018 (fecha de cierre 19-12-2018), del cual se advierte que el Magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga, Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz letrado de Cajamarca, ha mostrado una producción sobresaliente, habiendo alcanzado el 126.3% de la meta de producción, y el 66.3% en la descarga procesal, lo que muestra el compromiso personal y profesional del citado magistrado, con esta Corte Superior de Justicia, lo cual merece ser reconocido.





# PODER JUDICIAL DEL PERÚ



## Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

**SÉTIMO:** Asimismo, estando a lo dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 599-2017-P-CSJCA-PJ antes mencionada, y atendiendo a que el cumplimiento de las metas de productividad y descarga procesal, no son logros atribuibles únicamente a los magistrados, pues no puede desconocerse la valiosa y decisiva labor desempeñada por todos y cada uno de los auxiliares jurisdiccionales integrantes de los diferentes órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Cajamarca, quienes constituyen pieza fundamental en la estructura del Despacho judicial; en justicia, corresponde reconocer su colaboración en el logro de los fines antes indicados.

**OCTAVO:** En ese orden de ideas, habiéndose determinado que durante el semestre comprendido entre los meses de Julio a Diciembre del año 2018 (fecha de cierre 19-12-2018), en la categoría de Juez de Paz de Paz Letrado, el magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga ha destacado en el cumplimiento de las metas de productividad, así como en la descarga procesal, a nivel de todo el Distrito Judicial de Cajamarca, logro alcanzado con la decisiva colaboración de los servidores judiciales Rosangela del Carmen Merino Yzquierdo, Luz Alejandrina Saldaña de Carranza y Gloria Elizabeth Muñoz Sáenz; y estando a que es política de gestión de esta Presidencia de Corte, reconocer el esfuerzo y dedicación en el ejercicio de funciones por parte de los magistrados y personal jurisdiccional, corresponde reconocer y felicitar a los antes mencionados.

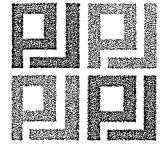
**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS** y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al Magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga, Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz letrado de Cajamarca, por haber sido el magistrado con mayor compromiso en el cumplimiento de las metas de productividad y descarga procesal, en el periodo comprendido entre los meses de Julio a Diciembre de 2018 (fecha de cierre 19-12-2018), en la categoría de Juez de Paz Letrado.



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ



### Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

**SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR** a los Servidores Judiciales Rosangela del Carmen Merino Yzquierdo, Luz Alejandrina Saldaña de Carranza y Gloria Elizabeth Muñoz Sáenz, por su decisiva colaboración en el logro de las metas de productividad, así como en la descarga procesal, en el periodo comprendido entre los meses de Julio a Diciembre del año 2018 (fecha de cierre 19-12-2018).

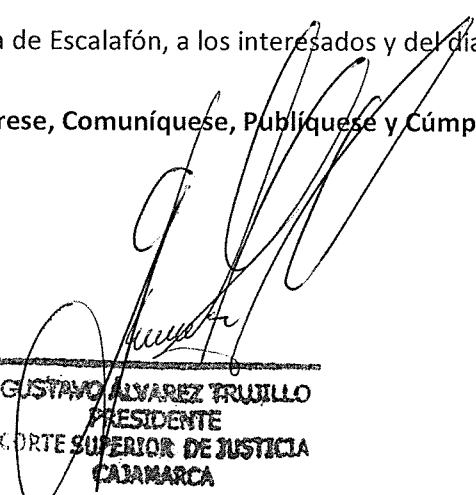
**TERCERO: DISPONER** que el reconocimiento y felicitación al magistrado, así como al personal jurisdiccional antes mencionado, se realice en ceremonia pública a realizarse el día 27 de diciembre del presente año, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 00622-2018-P-CSJCA-PJ, debiendo encargarse la Oficina de Imagen de esta Corte Superior de Justicia de coordinar la elaboración de la placa recordatoria respectiva.

**CUARTO: ORDENAR** que dicho reconocimiento se registre en el legajo personal del magistrado y servidores jurisdiccionales comprendidos en la presente resolución, al constituir méritos personales reconocidos para todos sus efectos.

**QUINTO: COMUNICAR** lo resuelto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Escalafón, a los interesados y del diario oficial para su publicación.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



  
GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA